



Resolución de Acta de Adjudicación

Adquisición N° 2560-56-LR22
Adjudicación Informada en portal el
12/5/2023 18:08

En Las Condes, 12-05-2023

Nro de Decreto 1758

Vistos

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°79, de fecha 13 de enero de 2023; Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación; El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Ofertas Técnicas; El Informe de Evaluación Técnica y de los Antecedentes Administrativos; El Acta de Apertura de las Ofertas Económicas; El Informe de Evaluación Económica; El Acta N°55/2023 de la Comisión Evaluadora, de fecha 24 de marzo de 2023; El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°65/2023, adoptado en la 1140ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de abril de 2023; Los Informes de Imputación N°4153, 4154, y 4155, todos de fecha 09 de mayo de 2023; Los Certificados de Habilidad del Registro de Proveedores de fecha 09 de mayo de 2023; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°74 de 13 de enero de 2023 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y, en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando

CONSIDERANDO: 1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°79, de fecha 13 de enero de 2023, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para la contratación del “SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-56-LR22 del portal www.mercadopublico.cl; 2. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl con fecha 03 de febrero de 2023; 3. El Acta de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 16 de febrero de 2023 donde consta que se presentaron los siguientes oferentes para las líneas de adjudicación respectivas: OFERENTES RUT DETALLE DE LA APERTURA Líneas a las que postula ARRAYAN SERVICIOS GENERALES SpA en Unión Temporal con CONSTRUCTORA SAN SEBASTIÁN LTDA. 76.480.083-4 ACEPTADA 1, 2 y 3 CONSTRUCTORA ARAUCO SpA 76.893.112-7 ACEPTADA 1, 2 y 3 RECOS SpA 76.868.763-3 ACEPTADA 1, 2 y 3 LB CONSTRUCCIONES SpA 77.159.563-4 ACEPTADA 2 MAC CONSTRUCCIONES SpA. 77.105.731-4 ACEPTADA 1, 2 y 3 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA. 76.293.847-2 ACEPTADA 1, 2 y 3 ADJUDICA CHILE SpA 77.207.221-K RECHAZADA NA NUEVAVENTURA 76.788.600-4 RECHAZADA 1, 2 y 3 4. Que, las ofertas de ADJUDICA CHILE SpA y NUEVAVENTURA no

presentan Garantía de Seriedad de la Oferta, por tanto, sus ofertas fueron rechazadas en el Acto de Apertura de los Antecedentes Administrativos y Técnicos. 5. Que, con fecha 13 de marzo de 2023, se evacuó el Informe de Evaluación Técnica y de los Antecedentes Administrativos, quedando habilitados para abrir sus ofertas económicas los siguientes oferentes: Para la Línea de Adjudicación 1: CONSTRUCTORA ARAUCO SpA, RUT N° 76.893.112-7, RECOS SpA, RUT N° 76.868.763-3, MAC CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.105.731-4 y, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2; Para la Línea de Adjudicación 2: CONSTRUCTORA ARAUCO SpA, RUT N° 76.893.112-7, RECOS SpA, RUT N° 76.868.763-3, MAC CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.105.731-4, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2, y, LB CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.159.563-4; Para la Línea de Adjudicación 3: CONSTRUCTORA ARAUCO SpA, RUT N° 76.893.112-7, RECOS SpA, RUT N° 76.868.763-3, MAC CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.105.731-4 y, CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2, al haber obtenido todos los anteriores un puntaje superior a 7 puntos, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas. 6. Que, el oferente ARRAYAN SERVICIOS GENERALES SpA, RUT N° 76.480.803-4, en Unión Temporal de Proveedores con CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LTDA., RUT N° 76.236.650-9, no cumple con el puntaje mínimo exigido para continuar en el proceso licitatorio, debiendo su oferta ser declarada inadmisibles. 7. Que, con fecha 13 de marzo de 2023, se realizó la Apertura Electrónica de la Oferta Económica de los proponentes individualizados en el numeral 5 precedente. 8. Que, el resultado del proceso de evaluación técnica y económica, según Informe Económico de la Comisión Técnica de fecha 22 de marzo de 2023, fue el siguiente: GRUPO O LÍNEA DE ADJUDICACIÓN 1 N° OFERENTE RUT PUNTAJE FINAL 1° MAC CONSTRUCCIONES SpA 77.105.731-4 92 2° CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA. 76.293.847-2 90 3° CONSTRUCTORA ARAUCO SpA 76.893.112-7 85 4° RECOS SpA 76.868.763-3 85 GRUPO O LÍNEA DE ADJUDICACIÓN 2 N° OFERENTE RUT PUNTAJE FINAL 1° CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA. 76.293.847-2 *92 2° MAC CONSTRUCCIONES SpA 77.105.731-4 *92 3° LB CONSTRUCCIONES SpA 77.159.563-4 89 4° CONSTRUCTORA ARAUCO SpA 76.893.112-7 86 5° RECOS SpA 76.868.763-3 85 GRUPO O LÍNEA DE ADJUDICACIÓN 3 N° OFERENTE RUT PUNTAJE FINAL 1° CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA. 76.293.847-2 92 2° MAC CONSTRUCCIONES SpA 77.105.731-4 91 3° CONSTRUCTORA ARAUCO SpA 76.893.112-7 88 4° RECOS SpA 76.868.763-3 88 9. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, mediante Acta N°55/2023 de la Comisión Evaluadora, de fecha 24 de marzo de 2023, se propuso a la Sra. Alcadesa ADJUDICAR a MAC CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.105.731-4, la LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 1, al haber obtenido un total de 92 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica para la Licitación Pública “SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-56-LR22 del portal www.mercadopublico.cl; y ADJUDICAR a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2, las LÍNEAS DE ADJUDICACIÓN N° 2 y 3, al haber obtenido, en ambos casos, un total de 92 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica para la Licitación Pública “SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-56-LR22 del portal www.mercadopublico.cl. 10. Que, por Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N° 65/2023, adoptado en la 1140° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 20 de abril de 2023 se aprobó ADJUDICAR a MAC CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.105.731-4, la LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 1, y a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2, las LÍNEAS DE ADJUDICACIÓN N° 2 y 3, correspondientes al “SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-56-LR22 del portal www.mercadopublico.cl. 11. Que, según Certificados de Habilidad del Registro de Proveedores, citados en los vistos, las empresas MAC CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.105.731-4 y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2 se encuentran “hábiles” para contratar.

Resuelvo

1. ADJUDÍCASE a MAC CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.105.731-4, representada por don Christian Eduardo Miranda Sandoval, cédula de identidad N° 12.411.673-2, ambos domiciliados para estos efectos en condominio San Pedro N° 6, comuna de Colina,

Región Metropolitana, la Línea de Adjudicación N° 1; y a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2, representada por don Víctor Andrés Jara Díaz, cédula de identidad N° 10.832.405-8, ambos domiciliados para estos efectos en calle Agustinas N° 1022, oficina 530, comuna de Santiago, Región Metropolitana, las Líneas de Adjudicación N° 2 y 3; todas las anteriores de la Licitación Pública para contratar el “SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-56-LR22 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas, las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto. 2. CONTRÁTASE a MAC CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.105.731-4, ya individualizada, la Línea de Adjudicación N° 1; y a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2, ya individualizada, las Líneas de Adjudicación N° 2 y 3; todas las anteriores de la Licitación Pública para contratar el “SERVICIO DE MEJORAMIENTO Y REPARACIÓN EN LOS INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N° 2560-56-LR22 del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto. 3. El precio total del contrato, por Línea de Adjudicación, será: Línea de Adjudicación Monto destinado N° 1, Centros Comunitarios, Edificios y Otros. UTM 25.600 IVA Incluido. N° 2, Edificio Consistorial, Centro Cívico y Otros. UTM 21.200 IVA Incluido. N° 3, Edificios SPA, Piscinas y Otros. UTM 25.600 IVA Incluido. El pago de los servicios de mejoramiento, reparación y urgencias en los inmuebles municipales con especialidad en obras menores, solicitados mediante Ordenes de Trabajo, será en pesos más IVA, al valor de la UTM del mes correspondiente a la fecha de emisión de la respectiva Orden de Trabajo, conforme al procedimiento establecido en el punto A.16 de las Bases de Licitación, y una vez efectuada la recepción de los trabajos encomendados por parte del Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal. La factura por el servicio prestado deberá ser entregada con toda la documentación exigida en las bases, al Supervisor Municipal, dentro de los primeros 15 días corridos siguientes a la fecha de recepción conforme de los trabajos encomendados. Los pagos deberán guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo N° 3-A, 3-B y/o 3-C, según corresponda. Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo “Certificado de Conformidad” de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla: - Precio total del contrato. - Monto a pagar. - Monto total pagos acumulados. - Saldo por pagar. - Fecha de término del contrato. Para los Pagos por el Servicio, deberá entregar: 1. Factura electrónica. 2. Copia de la Orden de Trabajo. 3. Recepción conforme de los trabajos encomendados. 4. Comprobante de pago de multas, si procede. 5. Informe fotográfico y plano As Built en formato Autocad y PDF, cuando lo solicite el Supervisor Municipal, según el trabajo encomendado. De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago del servicio, el Supervisor Municipal devolverá la factura al contratista, dentro del plazo de 8 días hábiles contados desde su recepción. El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas. La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago de los servicios derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados al servicio o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil. Para autorizar el pago de la última Orden de Trabajo, deberá entregar, además: Certificado emitido por el Supervisor Municipal del contrato señalando que el contratista dio cumplimiento al servicio de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación. 4. Si las necesidades del servicio lo requieren, la Municipalidad, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, podrá aumentar o disminuir el valor total del contrato. Los aumentos no podrán exceder del 30% del valor del contrato originalmente pactado. Así, la Municipalidad podrá incorporar nuevos inmuebles y/o nuevas instalaciones, considerando las características de estos en relación con los que conforman cada una de las Líneas de Adjudicación, debiendo aumentarse el valor del contrato correspondiente, de acuerdo con el procedimiento

establecido en el punto A.16. de las Bases. Dichos aumentos se pagarán de conformidad a los valores unitarios ofertados en el Anexo N° 3-A, 3-B y/o 3-C, según corresponda. Asimismo, la Municipalidad podrá disminuir el valor total del contrato, de conformidad a los valores unitarios ofertados en el Anexo N° 3-A, 3-B y/o 3-C, según corresponda. Las respectivas modificaciones deberán ser dispuestas mediante Decreto Alcaldicio, los cuales se publicarán en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, cuando corresponda. 5. La vigencia del contrato será desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl y durará 48 meses contados desde la fecha de inicio del servicio consignado en el punto A.6.4.2. de las bases. No obstante, en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá prorrogarse hasta por 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original. El plazo del contrato podrá ser suspendido mediante Decreto Alcaldicio en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por la Municipalidad. 6. Los servicios deberán comenzar a prestarse dentro de un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl. Este plazo podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, lo que deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio. De la fecha de inicio del servicio deberá dejarse constancia en el Libro de Servicio o soporte digital y levantarse un “Acta de Inicio de Servicios” que deberá ser suscrita por el Contratista y el Supervisor Municipal del contrato. Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese iniciar la prestación del servicio, deberá proponer al municipio en forma escrita las alternativas para dar cumplimiento al servicio, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal y aprobado por Decreto Alcaldicio. En todo caso, previo al inicio de la prestación del servicio, deberá haberse entregado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. 7. Con el objeto de asegurar el fiel cumplimiento de los contratos, correspondiente a cada Línea de Adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en el plazo, forma y condiciones establecidas el punto A.2.2. y siguientes de las Bases de Licitación, una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por cada Línea de Adjudicación, equivalente a un 5% del valor total del contrato para cada línea de adjudicación, impuestos incluidos, con una vigencia que vaya desde cualquiera de los 15 días corridos contados desde que se notifica de la adjudicación, hasta 180 días corridos contados desde el día siguiente a la fecha prevista para el término del contrato. Dicho monto deberá expresarse en UF, al valor del día de la Apertura de la Oferta Económica de la presente licitación. La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá hacerse efectiva en los casos señalados en el punto A.2.2.3. de las Bases Administrativas. 8. Para asegurar el pago por los daños y perjuicios producidos a terceros, el Contratista deberá entregar en la secretaría de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión de la Municipalidad de las Condes, una Póliza de Seguro en la forma, plazo y condiciones indicadas en el punto A.2.3. de las Bases de Licitación. 9. La Municipalidad podrá aplicar las multas que se indican por las causales y de acuerdo con el procedimiento señalados en el punto A.20. y A.21. de las Bases Administrativas. 10. La supervisión del contrato corresponderá al DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN, quien será encargada de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad. 11. Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia. 12. Para el año 2023, se dispondrá de hasta UTM 200.- IVA incluido, respecto de la Línea de Adjudicación N° 1, monto que se imputará al Subtítulo: 31 Iniciativas de Inversión; Item: 02 Proyectos; Asignación: 004 Obras Civiles; Asignación Interna: 009-001 (901-2023) Inmuebles Municipales; Contracuenta: 161.02.06.031.004; Valor: UTM 200; Programa: SECPLAN. OBSERVACIONES: Valor estimado UTM \$65.000.-. El saldo de UTM 25.400.- para los años 2024-2027, será con cargo al presupuesto municipal de acuerdo al clasificador municipal de esos años. Para el año 2023, se dispondrá de hasta UTM 270.- IVA incluido, respecto de la Línea de Adjudicación N° 2, monto que se imputará al Subtítulo: 31 Iniciativas de Inversión; Item: 02 Proyectos; Asignación: 004 Obras Civiles; Asignación Interna: 009-001 (901-2023) Inmuebles Municipales; Contracuenta: 161.02.06.031.004; Valor: UTM 270; Programa: SECPLAN. OBSERVACIONES: Valor estimado UTM \$65.000.-. El saldo de UTM 20.930.- para los años 2024-2027, será con cargo al

presupuesto municipal de acuerdo al clasificador municipal de esos años. Para el año 2023, se dispondrá de hasta UTM 160.- IVA incluido, respecto de la Línea de Adjudicación N° 3, monto que se imputará al Subtítulo: 31 Iniciativas de Inversión; Item: 02 Proyectos; Asignación: 004 Obras Civiles; Asignación Interna: 009-001 (901-2023) Inmuebles Municipales; Contracuenta: 161.02.06.031.004; Valor: UTM 160; Programa: SECPLAN. OBSERVACIONES: Valor estimado UTM \$65.000.-. El saldo de UTM 25.440.- para los años 2024-2027, será con cargo al presupuesto municipal de acuerdo al clasificador municipal de esos años. 13. NOTIFÍQUESE a MAC CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.105.731-4 y a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA BF LTDA., RUT N° 76.293.847-2, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-56-LR22. 14. DECLÁRASE INADMISIBLE la oferta presentada por ARRAYAN SERVICIOS GENERALES SpA, RUT N° 76.480.803-4, en Unión Temporal de Proveedores con CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN LTDA., RUT N° 76.236.650-9, por no cumplir con el puntaje mínimo exigido en las Bases de Licitación. 15. DEVUÉLVANSE las garantías de seriedad de la oferta a los oferentes: CONSTRUCTORA ARAUCO SpA, RUT N° 76.893.112-7, RECOS SpA, RUT N° 76.868.763-3 y LB CONSTRUCCIONES SpA, RUT N° 77.159.563-4, de acuerdo a lo establecido en el punto A.2.1.4. de las Bases Administrativas.

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	<u>I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES</u>
Unidad de Compra	COMITÉ DE PROPUESTAS PÚBLICAS
R.U.T.	69.070.400-5
Dirección	Avda.Apoquindo N° 3400
Comuna	Las Condes
Ciudad en que se genera la Adquisición	Región Metropolitana de Santiago

Datos del Contacto para esta Licitación

Nombre Completo	Jorge Vergara Gómez
Cargo	Secretario Municipal

Teléfono	56-02-29507476
Fax	--
E-Mail	abogado@lascondes.cl

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2560-56-LR22
Nombre de Adquisición	Mejoramiento y Reparación Inmuebles Municipales
Tipo de Adquisición	Licitación Pública igual o superior a 5.000 UTM (LR)
Descripción	<p>El objetivo de este proceso de licitación es proveer a la Municipalidad de Las Condes del servicio de mejoramiento, reparación y urgencias en inmuebles municipales, con especialidad en obras menores, por un periodo de 48 meses, de acuerdo con un itemizado de partidas del rubro construcción, atingentes a los edificios e inmuebles a reparar y mejorar, de modo de preservar en buen estado material, la infraestructura existente y aquella que se requiera para asegurar un buen desarrollo de las funciones del servicio en los espacios asignados para ello, según se describe en las presentes Bases. Para efectos de la presente propuesta, los inmuebles municipales se dividirán en 3 Líneas de Adjudicación, que se señalan en el cuadro a continuación. Los proponentes podrán presentar ofertas por cualquiera de las Líneas de Adjudicación de manera independiente, pudiendo adjudicarse a un mismo oferente uno, dos o todos las Líneas de Adjudicación.</p>
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Unidad Tributaria Mensual
Fecha de Publicación	16/1/2023 9:40

Fecha de Cierre	16/2/2023 11:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Adjudicado	UTM 2.640,5412
Monto Neto Estimado del Contrato	UTM 72.400,0000
Análisis de valores de mercado	Este comprador declaró haber revisado que el acta de evaluación contuviese un análisis de precios de mercado para asegurar que se justifica el monto a pagar por el bien o servicio a contratar.

Anexos a la Adjudicación

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Fecha de Adjunto	Acciones
<input type="checkbox"/>	Acuerdo 65 rep inm.pdf	Otros Anexos		221 Kb	12-05-2023 18:04:02	 Ver
<input type="checkbox"/>	Acta55-2023 LICITACIÓN 2560-56-LR22 CON VB.pdf	Acta de Evaluación		9892 Kb	12-05-2023 18:03:50	 Ver
<input type="checkbox"/>	Informe Economico Firmado.pdf	Otros Anexos		4184 Kb	12-05-2023 18:03:32	 Ver
<input type="checkbox"/>	decreto 1758_12052023_150344.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación		1410 Kb	12-05-2023 18:03:25	 Ver

Seleccionar Todos



[Generar nuevo código](#)

*Ingrese el texto de la imagen

Descargar seleccionados

Comisión Evaluadora

Rut	Nombre	Cargo
16330557-7	Alejandro Contreras Morales	SECPLAN
	Jorge Vergara Gómez	profesional
9969246-4	Osvaldo Lopez Arriagada	Abogado Dirección Jurídica

Resultado de la Adjudicación

Resultado de la Adjudicación					
Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado
1	Clasificación ONU : 72102802 Especificaciones del Comprador : Cantidad : 1	Restauración de edificios, casas, señales o monumentos Servicio de mejoramiento y reparación en los inmuebles de la municipalidad de las condes, Línea 1 "Centros Comunitarios, Edificios y Otros"			
76.893.112-7 CONSTRUCTORA ARAUCO SPA	línea 1	UTM 993,63	0	0	No Adjudicada
77.105.731-4 MAC CONSTRUCCIONES SPA	PRECIO NETO MAS IVA	UTM 844,5855	1	844,5855	Adjudicada
76.293.847-2 CONSTRUCTORA BF LTDA	Validez de la oferta 90 días corridos	UTM 868,1685	0	0	No Adjudicada
76.868.763-3 RECOS SPA	Valor en UTM sin IVA	UTM 981,5747	0	0	No Adjudicada
Total Línea				UTM 844,5855	

2

Clasificación ONU : **72102802**
 Especificaciones del Comprador :
 Cantidad : **1**

Restauración de edificios, casas, señales o monumentos
 Servicio de mejoramiento y reparación en los inmuebles de la
 municipalidad de las condes, Línea 2 "Edificio Consistorial, Centro
 Cívico y Otros"

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado
76.293.847-2 CONSTRUCTORA BF LTDA	Validez de la oferta 90 días corridos	UTM 879,0717	1	879,0717	Adjudicada
76.893.112-7 CONSTRUCTORA ARAUCO SPA	línea 2	UTM 1022,502	0	0	No Adjudicada
77.105.731-4 MAC CONSTRUCCIONES SPA	PRECIO NETO MAS IVA	UTM 879,0717	0	0	No Adjudicada
76.868.763-3 RECOS SPA	Valor en UTM sin IVA	UTM 1023,2357	0	0	No Adjudicada
77.159.563-4 LB CONSTRUCCIONES SPA	MANTENCION Y REPARACION DE INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	UTM 15142,8571	0	0	No Adjudicada

Total Línea

UTM 879,0717

3

Clasificación ONU : **72102802**
 Especificaciones del Comprador :
 Cantidad : **1**

Restauración de edificios, casas, señales o monumentos
 Servicio de mejoramiento y reparación en los inmuebles de la
 municipalidad de las condes, Línea 3 "Edificios SPA, Piscinas y
 Otros".

Proveedor	Especificaciones del Proveedor	Monto Unitario Oferta	Cantidad Adjudicada	Total Neto Adjudicado	Estado
76.893.112-7 CONSTRUCTORA ARAUCO SPA	Linea 3	UTM 1036,022	0	0	No Adjudicada
77.105.731-4 MAC CONSTRUCCIONES SPA	PRECIO NETO MAS IVA	UTM 925,6738	0	0	No Adjudicada
76.293.847-2 CONSTRUCTORA BF LTDA	Validez de la oferta 90 días corridos	UTM 916,884	1	916,884	Adjudicada
76.868.763-3 RECOS SPA	Valor en UTM sin IVA	UTM 1025,8299	0	0	No Adjudicada
Total Línea				UTM 916,8840	

Monto Total Adjudicado **UTM 2.640,5412**

Imprimir Acta